



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificación: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Secretaría.

Oficio No. S-2435/2014.

Hermosillo, Sonora, 18 de noviembre de 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina".

Asunto: Informe de Auditoría Directa.

C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA
Secretario de Desarrollo Social
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del **Informe Parcial de Auditoría Directa**, practicada durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2014** a la **Secretaría de Desarrollo Social**, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



Anexo: Informe, anexo y modelo de oficio de respuesta.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.

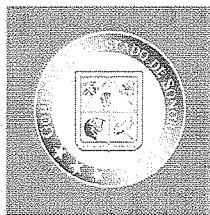
MGRD/PEAC/LA/MALL/MH81



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25.17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx

9/ATC



SCG



Secretaría de Desarrollo Social

Informe Parcial de Auditoría Directa

**Por el período del 01 de Enero al
31 de Diciembre de 2014**

Dirección General de Auditoría Gubernamental.



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.
Hermosillo, Sonora, a 14 de Noviembre de 2014.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada: Secretaría de Desarrollo Social

Constitución: Artículos: 22 Fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación: S-2185/2014 del 07 de Octubre de 2014.

Oficio(s) de comisión: AG/2014-0498 del 13 de octubre de 2014.
AG/2014-0499 del 13 de octubre de 2014.

Personal comisionado:

Supervisor de Área: C.P. Verónica María Jiménez Molina.

Jefe de Departamento: C.P. Maximiliano Hernández Sandate.

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Alcance: Organización General, Presupuesto de Egresos, Activos, Pasivos y SIR (Sistema de Información de Recursos Gubernamentales).

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Organización General:

De la revisión a este rubro, se obtuvieron resultados favorables.

Objetivos y Metas:

Para el ejercicio 2014 la Secretaría de Desarrollo Social programó 44 metas, cumpliendo satisfactoriamente con el porcentaje programado al segundo trimestre de 2014, según reporte remitido a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número SDS/DGA/447/14 del 14 de julio de 2014. Cabe mencionar que las diferencias en metas no alcanzadas así como las metas canceladas quedaron justificadas en reporte de EVT-02 del mismo trimestre.

Portal de Transparencia:

De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora de la Secretaría de Desarrollo Social, se obtuvieron resultados favorables.

Recursos Financieros:

Fondo Rotatorio:

A la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio 2014, se le autorizaron cinco fondos rotatorios por un monto total de \$200,000 asignados cuatro de ellos al C. Luis Alberto Plascencia Osuna, Secretario de Desarrollo Social, los cuales operaran con firmas mancomunadas "A" con "B", siendo el "A" el C. Luis Alberto Plascencia Osuna, Secretario del Ramo y "B" la C.P. Elba del Carmen Guajardo Aguayo, Directora General de Administración y uno al Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) que opera con firmas mancomunadas "A" con "B" donde "A" es el Dr. José Yanes Navarro, Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal y "B" el Ing. Jesús Octavio Sánchez Esquerra, Director de Planeación y Desarrollo de CEDEMUN, siendo los siguientes:

No. Cuenta	Banco	Concepto	Oficio de Autorización por la Secretaría de Hacienda	Importe
195303346	BBVA Bancomer	Fondo 4000 Programas Sociales	05.06/114/2014 del 14/02/2014	\$50,000
195304865	BBVA Bancomer	Gasto Corriente	05.06/112/2014 del 14/02/2014	\$50,000
195307988	BBVA Bancomer	Fondo Red Estatal	05.06/113/2014 del 14/02/2014	\$50,000
195403367	BBVA Bancomer	Infraestructura	05.06/223/2014 del 03/03/2014	\$20,000
893320520	Banorte	Fondo Rotatorio de CEDEMUN	05.06/129/2014 del 18/02/2014	\$30,000
Total				\$200,000

De la revisión a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Fondos Fijos de Caja:

Para el ejercicio 2014, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó dos Fondos Fijos de Caja por \$5,000 pesos cada uno, para solventar gastos menores de esta Secretaría con cargo a las partidas del Fondo Rotatorio 4000 y Fondo Rotatorio Red Estatal, para ser administrado por la Dirección General de Administración, siendo las siguientes:

No. Oficio	Fecha	Fondo Autorizado	Responsable del Fondo	Concepto
SDS/235-14	28-02-14	\$5,000	C.P. Elba del Carmen Guajardo Aguayo	Gastos menores para la Secretaría con cargo a las partidas del Fondo 4000
SDS/236-14	28-02-14	\$5,000	Paola Durazo Estrada	Gastos menores para la Secretaría con cargo a las partidas del Fondo Red Estatal

De cuya revisión se determinaron resultados favorables.

Sistema de Información y Registro:

La Secretaría de Desarrollo Social, lleva sus registros contables a través del Sistema Integral de Información y administración Financiera del Estado de Sonora. (S.I.I.A.F.), de cuya revisión se determinaron los siguientes resultados.

Presupuesto 2014

Para el ejercicio 2014 a la Secretaría de Desarrollo Social se le autorizó un presupuesto Original Anual de \$253'668,184 y modificado al 30 de junio de 2014 de \$400,502,615, para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del Gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original Anual	Presupuesto de Egresos al 30-Jun-2014			
			Modificado	Devengado	Analizado	Observado
1000	Servicios personales	\$108,586,662	\$103,584,826	\$51,525,043	15,457,513	\$ 0
2000	Materiales y Suministros	2,758,424	2,187,349	544,078	283,126	0
3000	Servicios Generales	18,175,098	16,763,715	5,085,402	3,790,633	1,850,170
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas.	69,075,000	138,626,031	8,224,676	8,224,676	45,721,474
5000	Bienes muebles e inmuebles	73,000	86,500	0	0	0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	45,000,000	129,254,194	69,900	69,900	0
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	10,000,000	10,000,000	0	0	0
		\$253,668,184	\$400,502,615	\$65,449,099	\$27,825,848	\$47,571,644
	Fondos Rotarios				200,000	0
	Total	\$253,668,184	\$400,502,615	\$65,449,099	\$28,025,848	\$47,571,644

Nota.- El presupuesto autorizado para el ejercicio 2014 según Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado es de \$253'668,184 y se ratificó mediante oficio No. 05.06/043/2014 de la Subsecretaría de Egresos.

Recursos Humanos:

Capítulo 1000 Servicios Personales:

La Secretaría de Desarrollo Social al 30 de junio de 2014, contaba con una plantilla de personal de 577 empleados, erogando mensualmente en servicios personales \$8'587,507, la cual se integró como sigue:

Categoría	Número de Personal
Base	46
Confianza	40
Contratos de empleo temporal	47
Comisionado **	6
Contratos por Obra y Tiempo determinado *	438
Total de Personal en plantilla	577

* Contrataciones forman parte del programa CreSer y Red Estatal se encuentran autorizadas por la Secretaría de Hacienda.

** Una de estas personas es de base y está comisionada al SUTSPES, las otras están reasignadas a COVES, Procuraduría y Ejecutivo, existiendo convenio de colaboración para la reasignación.

De la revisión efectuada a este capítulo, se determinaron resultados favorables.

Recursos Materiales:

Capítulos: 2000 Materiales y Suministro.

De la revisión efectuada a este capítulo, se determinaron resultados favorables.

Capítulos: 3000 Servicios Generales.

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se determinaron los siguientes resultados:

1. Observamos cargos presupuestales realizados por la Dependencia y Secretaría de Hacienda, por un monto de \$1,459,714, en varias partidas del capítulo 3000 (Servicios Generales) de los cuales no se cuentan con la respectiva Póliza de Diario contable y soporte documental respectivo; no obstante, fueron solicitadas por la Dependencia mediante oficio No. SDS/DGA/621-14 de fecha 07 de octubre de 2014 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda. El detalle se presenta en Anexo 2.

Partida	Concepto	Observación	Importe
31101	Energía Eléctrica	Falta Carátula de la póliza de diario	342,362
31301	Agua Potable	Falta Carátula de la póliza de diario	29,315
31401	Telefonía Tradicional	Falta Carátula de la póliza de diario	150,319
31501	Telefonía Celular	Falta Carátula de la póliza de diario	36,050
31901	Servicios Integrales	Falta Carátula de la póliza de diario	217,015
36101	Difusión por Radio, Televisión y otros medios de mensaje	Falta póliza de diario y soporte documental	625,517
39201	Impuestos y Derechos	Falta Carátula de la póliza de diario	59,136
Total			\$1,459,714

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 primer párrafo de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 fracción III, del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 9 y 21 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a recabar las pólizas de diario y soporte documental de las operaciones observadas, que afectaron a su presupuesto y enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis; si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación; sin menoscabo de que lo anterior; sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. En lo sucesivo, deberán conciliar periódicamente las cifras presentadas en el SIAF, a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda a través de pólizas de diario con el fin de soportar documental y oportunamente ese tipo de operaciones. Girar circular al personal responsable adscrita a esa dependencia para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Contraloría para evitar su reincidencia y enviar copia de la circular emitida a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento.

2. **Observamos cargos presupuestales por \$390,456 en partida 38301 "Congresos y Convenciones", cantidad aplicada en las siguientes órdenes de pago, para la realización del evento de la brigada oftalmológica, cuya documentación comprobatoria no contiene la autorización expresa del titular de la Dependencia tal y como lo especifica el artículo Trigésimo Primero del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción eficiencia y transparencia del gasto público del estado. El detalle se muestra a continuación:**

Orden de Pago	Fecha	Beneficiario	Importe
8254	13/05/2014	Comercializadora y Servicios Integrales Armerson, SA de CV	\$ 88,392
8256	11/06/2014	Comercializadora y Servicios Integrales Armerson, SA de CV	48,720
10033	11/06/2014	Multiservicios Gal de Hermosillo, SA de CV	253,344
Total:			\$ 390,456

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 primer párrafo de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 83 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014; Tercero y Trigésimo Primero del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Justificar por escrito los motivos por los cuales se presentó esta situación. En lo sucesivo la documentación comprobatoria del gasto que amparan la afectación presupuestal de dicha partida, deberán de estar autorizados mediante firmada del Titular de la Dependencia. Girar circular a las Unidades Administrativas responsables adscritas a esa Dependencia para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Contraloría para evitar su reincidencia, remitiendo copia de la misma a esta Dependencia con el acuse de recibido de las unidades administrativas para su seguimiento.

Capítulo: 4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas:

Al 30 de Junio de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social devengó un importe Semestral de \$ 8,224,676 a través de la partida 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", a diferentes organismos e instituciones de dicho sector, por lo que se procedió al análisis y confirmación selectiva obteniéndose los siguientes resultados:

3. De las confirmaciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2014 a los entes públicos que tienen como cabecera de sector a la Secretaría de Desarrollo Social, se determinó una diferencia de \$ 45,721,474 en la transferencia y recepción de recursos. El detalle se presenta a continuación:

<i>Entidad</i>	<i>Transferencia efectuadas (a)</i>	<i>Recepción de recurso (b)</i>	<i>Diferencia</i>
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.	\$ 8,224,676	\$ 53,946,150	\$ 45,721,474
Total:	\$ 8,224,676	\$ 53,946,150	\$ 45,721,474

Nota: a) Transferencias efectuadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

b) Recurso recibido por el ente público, según oficio No. COVES-DG-155/2014 del 22 de octubre de 2014.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 16 primer párrafo y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Justificar por escrito los motivos por los cuales se presentó esta situación y proceder a efectuar la conciliación respectiva entre Dependencia y Entidad del importe observado, turnando a esta Secretaría fotocopia de la conciliación realizada, anexando a la misma la evidencia documental que ampare el monto observado para su revisión y análisis; si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación; en lo sucesivo, deberán de realizar conciliaciones trimestrales de los recursos transferidos por la Secretaría de Desarrollo Social y su recepción por parte de los diversos entes públicos con los que cuenta como cabecera de sector para su aclaración oportuna. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa Dependencia para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta dependencia copia fotostática de las conciliaciones realizadas en el II semestre 2014 al respecto, debidamente firmadas por el funcionario público responsable y copia de la circular emitida con el acuse de recibido de la unidad administrativa responsable, para su seguimiento.

Capítulo: 6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo:

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se determinaron resultados favorables.

Capítulos: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles y 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones:

De la revisión a este capítulo, la Dependencia no devengó importe alguno.

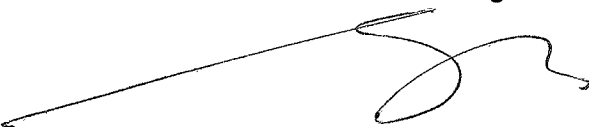
Conclusión.


Hemos analizado la Organización General, Presupuestos de Egresos, Activos y Pasivos de la Secretaría de Desarrollo Social, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2014, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Social muestra deficiencias en el control interno establecido respecto al control de documentos; además, las operaciones realizadas durante este período infringieron varias disposiciones normativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y operativos, así como ajustar su funcionamiento a las disposiciones normativas que regulan su actuación.


Por lo que, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.


C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Directora General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680


C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza
Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 5896843


C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirector de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 878958


C.P. Maximiliano Hernández Sandate
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 5187211


C.P. Verónica María Jiménez Molina
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 2849350

Marco Normativo
Secretaría Desarrollo Social
Informe Parcial de Auditoría Directa 2014

Anexo 1

Constitución Política del Estado de Sonora.

Artículo 2.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella, las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

Artículo 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este Título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la Administración Pública Estatal o Municipal, en el poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral, Consejo Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y los del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.

Artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados

Artículo 158. –Será motivo de responsabilidad el hecho de que las autoridades, funcionarios o empleados del Estado o de los Municipios, ejecuten en el perjuicio de tercero o de la sociedad, actos que no les están mandados o permitidos expresamente por la Ley.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Artículo 63.- Todo Servidor Público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.

III.- Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

VI.- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos por programas aprobados.

VIII.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento, utilización o inutilización de aquéllas.

Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Auditoría Practicada a la Secretaría de Desarrollo Social por el ejercicio 2014
Relación Polizas de Diario faltantes y soporte documental

3000	Servicios Generales	CONCEPTO	BENEFICIARIO	IMPORTE	OBSERVACIONES
3100	Servicios Básicos				
31101 Energía Eléctrica					
23525	Poliza de Diario	Comprobación de Op 64, 67, 69, 607, 609, 613, 65, 611, 618, 619, 1280, 59, 1279, 63, 61, 1391 del 10/01/2014; se anexa Docs. originales.	Comisión Federal de Electricidad	\$89,840	Falta caratula de la poliza de diario.
30044	Poliza de Diario	Comprobación de Op 4409, 4410, 4411, 4412, 4829, 4833, 4835, 4837, 4839 del 19/03/2014; se anexa Docs. originales.	Comisión Federal de Electricidad	15,425	Falta caratula de la poliza de diario.
31184	Poliza de Diario	Comprobación de Op 1608, 1612, 1609 del 20/02/2014 y 3418 del 10/03/14; se anexa Docs. originales.	Comisión Federal de Electricidad	38,029	Falta caratula de la poliza de diario.
47426	Poliza de Diario	Comprobación de Op 7633, 7402 del 06/04/2014, 8636, 8635, 8633, 8632, 8631, 8630, 4839 del 21/04/2014; se anexa Docs. originales.	Comisión Federal de Electricidad	57,206	Falta caratula de la poliza de diario.
78853	Poliza de Diario	Comprobación de Op 12665, 12673, 14276 del 09/05/2014; 17532, 17534 del 16/05/2014; 17922 del 20/05/2014; 19076, 19078, 19080 del 26/05/2014; 21175 04/06/2014; 22929 16/06/2014, 23378, 23383 y 23390 del 18/06/2014; 24518 25/06/2014; se anexa Docs. originales.	Comisión Federal de Electricidad	141,862	Falta caratula de la poliza de diario.
Total Partida				\$342,362	
31301 Agua Potable					
24209	Poliza de Diario	Comprobación de OP 61, 63 del 10/01/14 y OP 1391 del 14/02/14. (se anexa doc. Original)	Agua de Hermosillo	\$10,233	Falta caratula de la poliza de diario.
30036	Poliza de Diario	Comprobación de OP 4413 del 19/03/2014; (se anexa doc. Original)	Agua de Hermosillo	6,094	Falta caratula de la poliza de diario.
51776	Poliza de Diario	Comprobación de OP 8429 del 15/04/2014, OP 8629 del 21/04/2013. (se anexa doc. Original)	Agua de Hermosillo	7,990	Falta caratula de la poliza de diario.
88177	Poliza de Diario	Comprobación de OP 17924, del 20/05/14; OP 19073 del 26/05/14; 24519 del 25/06/2014; (se anexa doc. Original)	Agua de Hermosillo	4,998	Falta caratula de la poliza de diario.
Total Partida				\$29,315	
31401 Telefonía Tradicional					
17378	Poliza de Diario	Comprobación de OP 865 del 30/01/2014 y OP 867 del 30/01/2014; (con doc. Original anexa)	Teléfonos de México SAB de CV	\$7,523	Falta poliza de diario y soporte documental.
18086	Poliza de Diario	Comprobación de OP 2224 del 27/02/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	4,207	Falta poliza de diario y soporte documental.
25979	Poliza de Diario	Comprobación de las OP-599 del 24/01/13, OP-600 del 24/01/13. (con doctos. Originales anexos) con Folio: PO516-00135.	Teléfonos de México SAB de CV	23,486	Falta caratula de la poliza de diario.
25979	Poliza de Diario	Comprobación de OP 88 del 10/01/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	853	Falta caratula de la poliza de diario.
31158	Poliza de Diario	Comprobación de OP 5893 del 28/03/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	627	Falta caratula de la poliza de diario.
31179	Poliza de Diario	Comprobación de OP 5887, 5890 del 28/03/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	16,989	Falta caratula de la poliza de diario.
30030	Poliza de Diario	Comprobación de OP 1163, 1162 del 29/10/2014; OP 3415, 3414 del 10/03/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	34,599	Falta caratula de la poliza de diario.
30034	Poliza de Diario	Comprobación de OP 1164 del 10/02/2014 y OP 867 del 30/01/2014; (con doc. Original anexa)	Teléfonos de México SAB de CV	1,271	Falta caratula de la poliza de diario.
67353	Poliza de Diario	Comprobación de OP 4970 del 24/03/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	4,177	Falta poliza de diario y soporte documental.
78830	Poliza de Diario	Comprobación de OP 10205 del 29/04/2014; OP 20323 del 30/05/2014; 24513 del 25/06/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	2,462	Falta caratula de la poliza de diario.
78837	Poliza de Diario	Comprobación de OP 10201, 10203 del 29/04/2014; OP 20320, 20322 del 30/05/2014; 24500, 24505 del 25/06/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	54,125	Falta caratula de la poliza de diario.
Total Partida				\$150,319	
31501 Telefonía Celular					
24207	Poliza de Diario	Comprobación de OP 71 del 10/01/2014; (se anexa doc. Original)	Radiomovil Dipsa, SA de CV	\$14,991	Falta caratula de la poliza de diario.

Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Auditoría Practicada a la Secretaría de Desarrollo Social por el ejercicio 2014
Relación Polizas de Diario faltantes y soporte documental

3000	Servicios Generales	CONCEPTO	BENEFICIARIO	IMPORTE	OBSERVACIONES
3100	Servicios Básicos				
53321	Poliza de Diario	Comprobación de OP 8627 del 21/04/2014; OP 2597 del 04/04/2014; 4828 del 23/03/2014; (se anexa doc. Original)	Radiomovil Dipsa, SA de CV	5,171	Falta caratula de la poliza de diario.
91628	Poliza de Diario	Comprobación de OP 23370 del 09/05/2014; (se anexa doc. Original)	Radiomovil Dipsa, SA de CV	6,503	Falta caratula de la poliza de diario.
91635	Poliza de Diario	Comprobación de OP 14278 del 09/05/2014; (se anexa doc. Original)	Radiomovil Dipsa, SA de CV	9,385	Falta caratula de la poliza de diario.
Total Partida				\$36,050	
31901 Servicios Integrales					
78837	Poliza de Diario	Comprobación de OP 10201, 10203 del 29/04/2014; OP 20320, 20322 del 30/05/2014; 24500, 24505 del 25/06/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	\$93,308	Falta caratula de la poliza de diario.
030	Poliza de Diario	Comprobación de OP 1163, 1162 del 29/10/02/2014; OP 3415, 3414 del 10/03/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	62,062	Falta caratula de la poliza de diario.
31179	Poliza de Diario	Comprobación de OP 5887, 5890 del 28/03/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	31,012	Falta caratula de la poliza de diario.
25977	Poliza de Diario	Comprobación de OP 88 del 10/01/2014; (se anexa doc. Original)	Teléfonos de México SAB de CV	30,633	Falta caratula de la poliza de diario.
Total Partida				\$217,015	
36101 Difusión por Radio, Televisión y otros medios de mensajes					
41205	Poliza de Diario	Comprobación de O.P. 2568 de fecha 28/02/2014 (con doctos. originales anexos)	Medios y Editorial de Sonora, SA de CV	\$81,915	Falta poliza de diario y soporte documental.
44238	Poliza de Diario	Comprobación parcial total por \$3,925,322.63 de O.P. 12029 (con doctos. originales anexos)	Impresora y Editorial, SA de CV	113,657	Falta poliza de diario y soporte documental.
78829	Poliza de Diario	Comprobación de O.P. 4073 de fecha 13/03/2014 (con doctos. originales anexos)	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, SA de CV	66,700	Falta poliza de diario y soporte documental.
91147	Poliza de Diario	Comprobación de O.P. 6960, 6962, 6963, 6970, 6968, 6973, 6981, 6977, 6978, 6979, 6971, 6959 (con doctos. originales anexos)	Impresora y Editorial, SA de CV	363,246	Falta poliza de diario y soporte documental.
Total Partida				\$625,517	
39201 Impuestos y Derechos					
9389	Poliza de Diario	Comprobación de OP-6567 del 02/04/14 por concepto de pago de revalidación de placas 2014. (se anexa doctos. Originales)	Elba del Carmen Guajardo Aguayo	\$59,136	Falta caratula de la poliza de diario.
Total Partida				\$59,136	
Total General				\$1,459,714	